



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**DELEGACION FEDERAL EN DURANGO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA
PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

No. de Oficio SG/130.2.1/002640/17

No. de Trámite; 10/HS-0450/10/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Victoria de Durango, Dgo., 03 de noviembre del 2017

COLUSA, S.A. DE C.V.

Antiguo camino a Contreras No. 118
Fraccionamiento Industrial SCORPIO
34230.- Victoria de Durango, Dgo.

Tel. 6188180038

Correo electrónico; lcasas@quaker-state.com.mx

Vistos para resolver su escrito sin número de fecha 27 de octubre del año 2017, registrado con el Número de bitácora 10/HS-0450/10/17, por medio del cual solicita a esta Unidad Administrativa, se modifique la autorización No. **10-I-01D-16** de fecha 02 de septiembre del año 2016 para incluir un vehículo más, y;

RESULTANDO:

I. Que con fecha 02 de septiembre del 2016 y mediante oficio No. UARRN/130.2.1/001614/16, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-01D-16**, a favor de la empresa **COLUSA, S.A. DE C.V.**, para manejo de Residuos Peligrosos en la Modalidad de Transporte de; Aceite lubricante usado, Aceite hidráulico usado y Cascos de acumuladores automotrices usados, para 4 (cuatro) unidades con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad (Ton.)
002/2016	C-2 Caja Seca	94AD3J	3C7WRAHT8FG629677	2015	5.0
003/2016	C-2 Caja Seca	42AD5J	3C7WRAHT3GG272569	2016	5.0
004/2016	C-2 Caja Seca	43AD5J	3C7WRAHT1GG272568	2016	5.0
005/2016	C-2 Caja Seca	44AD5J	1FDEF3G68DEA21098	2013	5.0

II. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el día 27 de octubre del 2017, la Lic. Laura Elena Casas Hernández, representante legal acreditada de la empresa **COLUSA, S.A. DE C.V.**, solicitó que se le actualizara la autorización No. **10-I-01D-16** para incluir un vehículo más.

III. Que personal técnico de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, analizó y evaluó la documentación presentada, y;

CONSIDERANDO;

I.- Que con fundamento en los Artículos; 2º fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7º fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

II.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, toda vez que se anexan copias de; pago de derechos de acuerdo a la tarifa vigente, póliza de seguro vigente y una tarjeta de circulación emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del vehículo que solicita la representante legal acreditada de **COLUSA, S.A. DE C.V.**, se incluya en la autorización No. **10-I-01D-16**.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango;

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta la Lic. Laura Elena Casas Hernández, como Representante Legal del establecimiento denominado **COLUSA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-01D-16** para incluir un vehículo más es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el tercer párrafo de la segunda página y en la tabla de vehículos autorizados del oficio No. UARRN/130.2.1/001614/16 de fecha 02 de septiembre del año 2016, para quedar como a continuación se especifica:

Tercer párrafo de la segunda página;

Otorgar autorización a **COLUSA, S.A. DE C.V.**, para el manejo de Residuos Peligrosos en la modalidad de Transporte de: "Aceite lubricante usado, Aceite Hidráulico usado y Cascos de Acumuladores automotrices usados", con capacidad de transporte de 24 (veinticuatro) toneladas por viaje, para las cinco unidades tipo Caja Seca que se citan en la última página del presente resolutivo, dichas unidades se encierran en antiguo Camino a Contreras No. 118 del Fraccionamiento Industrial SCORPIO, C.P. 34230 de la Ciudad de Durango, Dgo.

Vehículos autorizados;

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Capacidad (Ton.)
002/2016	C-2 Caja Seca	94AD3J	3C7WRAHT8FG629677	2015	5.0
003/2016	C-2 Caja Seca	42AD5J	3C7WRAHT3GG272569	2016	5.0

004/2016	C-2 Caja Seca	43AD5J	3C7WRAHT1GG272568	2016	5.0
005/2016	C-2 Caja Seca	44AD5J	1FDEF3G68DEA21098	2013	5.0
020/2017	C-2 Caja Seca	97AD2D	1FDGF4GT5CEC89853	2012	4.0

TERCERO.- La representante legal de **COLUSA, S.A. DE C.V.**, deberá mantener vigentes durante el periodo de validez de la presente autorización, los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y de responsabilidad ecológica de todas las unidades autorizadas por medio del presente, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para que preste de manera óptima el manejo de los residuos peligrosos aquí señalados.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-01D-16**, emitida mediante oficio UARRN/130.2.1/001614/16 de fecha 02 de septiembre del año 2016, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la Lic. Laura Elena Casas Hernández, representante legal de **COLUSA, S.A. DE C.V.**, en Antiguo Camino a Contreras No. 118, Fraccionamiento Industrial SCORPIO, C.P. 34230 en Victoria de Durango, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- México, D.F.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

Dr. José Ramón Enríquez Herrera.- Presidente Municipal de Durango.- Ciudad.

Expediente.

REKVB'FJGM'JLGG'JLGA